

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONÓMICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

ÁMBITO FUNCIONAL:COMERCIO

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de comercio, convocatoria aprobada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 249 de 30 de diciembre de 2022), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=452&conCertificado=1>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO
Fdo. María Belén Ordóñez Castillo

Paseo de la Estación, 19, 4ª planta 23071 Jaén
Atención al ciudadano
T: 955063910
sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN BAEZANA DE INDUSTRIA, SERVICIOS Y COMERCIO
NIF	G23447204
N.º EXPEDIENTE	IM1222023JA000000004 (ASC2023JA04)
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3.c.	Falta el certificado de inscripción registro oficial asociaciones de la Junta de Andalucía
Art. 12.1 d)	La memoria de actuaciones incluidas en la solicitud no está completa. Deben incluirse los proyectos subvencionables ya realizados posteriores al 1 de julio de 2022 así como los próximos a desarrollar, un resumen de cada actuación, presupuesto y las fechas de ejecución.
Art. 12.1 f)	Falta certificado bancario
Art. 13.1.a.1º	Falta depósito de los estatutos actualizados a fecha de solicitud
Art. 13.1.a.3º	Falta documento que acredite los cargos de la asociación (Personas titulares de la Presidencia, Secretaría y Secretaría General) en el que se indique los poderes que tienen reconocidos cada uno de ellos
Art.13.1.a.5º	Los certificados presentados tienen que estar firmados por la persona titular de la Secretaría con el visto bueno del Presidente tal y como indica el artículo 21 de sus estatutos. En caso de delegación de estas funciones, remitir documento que certifique la persona que ejerce la representación de la asociación
Art.13.1.b.1º	Indicar qué criterio se ha seguido para calcular el total de horas de trabajo del gerente así como su desglose con relación a la duración de cada campaña, indicando si se trata de actuaciones de dinamización o labores de dirección y coordinación.
Art.13.1.b.2º	Documento acreditativo de carácter oficial actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA, o, en su caso, la exención del mismo.
Art.13.1.c.1º	El certificado de cada uno de los aspectos relativo a la asociación, previsto en el art. 16.1.a) tiene que estar firmado por la persona titular de la Secretaría con el visto bueno del Presidente tal y como indica el artículo 21 de sus estatutos. En caso de delegación de estas funciones, remitir documento que certifique la persona que ejerce la representación de la asociación
Art.13.1.c.5º	Falta documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto
Art.13.1.c.7º	Falta certificación de la cuota media mensual abonada en los últimos 12 meses por cada asociado así como el importe anual de dicha cuota
Art.13.1.c.8º	Falta certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRGRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado
Apartado 6 solicitud	No marcado el campo “Documento que acredite la condición de persona representante y los poderes que tiene reconocidos”
Apartado 6 solicitud ANEXO II	<ul style="list-style-type: none"> - El ejercicio de la convocatoria es 2023. - Indicar el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, no la fecha. - La certificación de las cuentas anuales tiene que ser firmada por la secretaría u órgano competente de la entidad
Apartado 7.2 solicitud ANEXO III	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos relativos a la asociación y de la persona que firma el Anexo tienen que estar completos en todas las páginas. - Pagar el Anexo
Apartado 7.4 solicitud	Acreditar documentalmente los servicios comunes prestados a las empresas de la Asociación que han sido indicados en la solicitud
Apartado 7.6 solicitud	Sistema de comunicación a través de medios electrónicos con sus asociados. Acreditar el número de empresa de Whatsapp
Apartado 8.4	El desglose de campañas de los apartados 8.2 (descripción de las actuaciones solicitadas) y 8.4 (presupuestos de gastos) deben coincidir
Documento Solicitud CCA Baeza	<p>Todas las campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Faltan pagos de campañas ya finalizadas - Para cada campaña del documento Facturas y Presupuestos indicar las empresas con las que se contratan la prestación de servicios
	<p>Campaña Navidad 2022/23:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura Jaén Turismo Interior: Especificar en qué consistió la campaña de publicidad de este medio
	<p>Campaña Navidad 2023/24:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto 31-2022 Grupo Información Jienense SL incorrecto, el concepto hace referencia a la campaña Navidad 2022. No indica si el IVA está incluido. Especificar en qué consistió la campaña de publicidad de este medio. - Presupuesto 30/145 Grupo M&T, la suma de los conceptos no coincide con el importe del presupuesto
	<p>Campaña Vuelta al cole 2023: No están reflejados los datos de la asociación en el presupuesto</p>
	<p>Campaña Black Friday 2023: Concretar la fecha de actuación</p>



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES
NIF	G23388341
N.º EXPEDIENTE	IM1222023JA000000003 (ASC2023JA03)
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 3	Aportar certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
Apartado 4.2	Conforme a los estatutos presentados por el interesado, se trata de una Asociación con un ámbito de actuación local. En consecuencia, debe subsanar el ámbito de la actuación.
Apartado 8.5	<p>- La campaña de rebajas no es un gasto subvencionable, al estar fuera del ámbito temporal de ejecución de la subvención del apartado 4 la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía. En consecuencia, debe subsanar el periodo de rebajas para el que se solicita la subvención.</p> <p>- Subsanar fecha de finalización de las actuaciones de la campaña de navidad y proyecto de fidelización.</p>
Apartado 8.6	Acreditar documentalmente el esfuerzo inversor, aportando facturas, facturas proforma o presupuestos de gastos sobre las entregas dinerarias y en especies.
ASPECTOS A SUBSANAR CRITERIOS	



DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Art.13.1.c	Aportar el convenio de incentivación de combustible cerrado con Martín López Carburante S.A.
Art 13.1.c.5º	Aportar documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto.
Art 13.1.c.7º	Aportar Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que acredite la cuantía y el porcentaje que han representado los ingresos de la entidad derivados de las cuotas de asociados, patrocinios o ingresos obtenidos por el ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad en el último ejercicio liquidado.
Art 13.1.c.8º	Aportar Certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Art 13.1.b.1º	-Subsanar factura de Equipo Técnico y Humano S.L, especificando los datos del cliente.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Art 6.1.h) y 6.2	Acreditar los gastos de personal por cada campaña, en virtud del artículo 6.1h) y 6.2 de la Orden de 7 de julio de 2021, los costes indirectos relativos a los gastos salariales del personal de la Federación se han calculado aplicando la siguiente fórmula: coste hora= (X+Y)/H, siendo «X» el salario bruto en cómputo anual de la persona empleada, «Y» la cuota patronal a la seguridad social en cómputo anual abonada

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRGRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	para la persona empleada y «H» como el número de horas anuales de la persona empleada, según el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14/9/2022 .
Art 13.1.b.1º	-Subsanar factura de Marta Vargas García para campaña navidad, especificar base imponible e IVA. - Subsanar factura para campaña de carnaval, en primer lugar, la factura le emite Twinsanimaciones cuando en el presupuesto aparece Rubén Trujillo Rodríguez, por otra parte la factura no especifica el IVA.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRGRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

ENTIDAD	C.C.A. LAS PALMERAS-JAÉN
NIF	G23441868
N.º EXPEDIENTE	IM1222023JA000000001 (ASC2023JA001)

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13.1b.1º	Indicar qué criterio se ha seguido para calcular el total de horas de trabajo del gerente así como su desglose con relación a la duración de cada campaña, indicando si se trata de actuaciones de dinamización o labores de dirección y coordinación.
Art. 13.1.b.2º	Documento acreditativo de carácter oficial actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA, o, en su caso, la exención del mismo.
Art. 13.1.a.3º	Certificado de CMAC actualizado de los cargos de la Asociación.
Apartado 8.4 de la solicitud	En presupuesto de gastos debe reflejar el 90% en porcentaje subvención y subvención solicitada el 90% del total
Anexo II	En la Certificación de cuentas anuales e ingresos debe modificar la convocatoria que es de 2023 y no de 2022 y las cuentas anuales si se aprueban en marzo de 2022 serían las de 2021. Si a esta fecha ya se ha celebrado la Asamblea sería 2022.
Documento solicitud	Certificado del organismo que concede los premios, diplomas de “Rediseña tu comercio”, asimismo el “2º premio comercio agrupado” de 2005, y “1er premio nuevas implantaciones de I+D+I aplicadas al pequeño comercio de 2008”.
	Falta estudio de viabilidad, accesibilidad y nuevas zonas de parking.
	Certificado del secretario de haberse aprobado en Asamblea General la solicitud de la subvención.
	Corregir en el certificado de calculo coste/hora la jornada habitual es de 53% y no el 52%.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRGRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN LOCAL COMERCIO Y SERVICIOS ARROYO DEL OJANCO (ALCYSA)
NIF	G23447204
N.º EXPEDIENTE	YM1222023JA000000006 (ASC2023JA0006)
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Anexo I-Solicitud Punto 4. aptd 4)	Subsanar fecha constitución estatutos, de acuerdo al acta de constitución.
Anexo I-Solicitud Punto 6)	Marcar casillas b)2; c)3 y c)4 y en el aptd. d) especificar como documento aportado "La Memoria de Actividades".
Anexo I-Solicitud Punto 6c)	Falta la documentación marcada "Certificación del Secretario del Asociación de los aspectos relativos al Art. 16.1-a) de las bases reguladoras". Deberá aportarla.
Anexo I-Solicitud Punto 7-4	Certificado del Secretario, con visto bueno del Presidente acreditando documentalmente los servicios presentados a las empresas y consumidores.
Anexo I-Solicitud Punto 7-4	Acreditar mediante certificado número y empresas participantes en el Whatsapp.
Anexo I-Solicitud Punto 8.6	Acreditar documentalmente el esfuerzo inversor, aportando facturas, facturas proforma o presupuestos de gastos sobre las entregas dinerarias y en especies. En la valoración como esfuerzo inversor y aportación al proyecto de las campaña COMPRA EN TU PUEBLO, AGOSTO 2022 Y CAMPAÑA NAVIDEÑA 2022, la cantidad que aportan los asociados, al dividirla por 97, no da la cantidad de 30€. Subsanar.
Anexo II	APORTAR. Certificado cuentas anuales e ingresos.
Anexo III Art 13.1a).5º	APORTAR. Certificado del numero de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. Relación de empresas asociadas, detallando el nº de asociados, nº de establecimientos y el sector económico al que pertenece cada uno de ellos . Los certificados presentados tienen que estar firmados por la persona titular de la Secretaría con el visto bueno del Presi-



	dente.
Art. 12.1f)	Cert. Bancario de titularidad de cuenta.
Art. 12 .2	Cert. de estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social.
Art. 13.1a).2º	Copia Tarjeta de Identificación Fiscal.
Art.13.1.b.1º	Factura proforma de jornada “Protocolo en hostelería y restauración”. Factura proforma de jornada “Habilidades comerciales.”
Art.13.1.b.2º	Documento acreditativo de carácter oficial actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA, o, en su caso, la exención del mismo.
Art. 13.1c).1º	Certificación del Secretario del Asociación de los aspectos relativos al Art. 16.1-a) de las bases reguladoras”.
Art. 13.1c).4º	Certificado de la Tesorería General de la Seg. Social, en la que conste la relación de trabajadores, el tipo de contratación y antigüedad.
Art. 13.1c).5º	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto.
Art 13.1.c.7º	Aportar Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que acredite la cuantía y el porcentaje que han representado los ingresos de la entidad derivados de las cuotas de asociados, patrocinios o ingresos obtenidos por el ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad en el último ejercicio liquidado.
Art. 13.1a).1º	Certificado de cargos emitido por la entidad competente (servicio de Administración Laboral).
Art. 13.1a).8º	Certificación del representante con la estimación del n.º de asociados que participaran en las distintas actuaciones del proyecto.

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRGRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
MEMORIA ADJUNTA actuación 2ª de fidelización	Si se valora como esfuerzo inversor y aportación al proyecto de las campaña COMPRA EN TU PUEBLO, AGOSTO 2022 Y CAMPAÑA NAVIDEÑA 2022, con un aporte del 100% ascendiendo a 20.000€, esta se tendrá que justificar con facturas y e ingresos bancarios., aclarando la aportación de los fondos propios y la contribución de los asociados.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRGRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

ENTIDAD	ALCISER- ÚBEDA
NIF	G23390073
N.º EXPEDIENTE	IM1222023JA000000002 (ASC2023JA002)
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1 Y LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3.c	Falta el certificado de inscripción registro oficial asociaciones de la Junta de Andalucía
Art. 13.1b.1º	Indicar qué criterio se ha seguido para calcular el total de horas de trabajo del gerente así como su desglose con relación a la duración de cada campaña, indicando si se trata de actuaciones de dinamización o labores de dirección y coordinación.
Art. 13.1.b.2º	Documento acreditativo de carácter oficial actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA, o, en su caso, la exención del mismo.
Art. 13.1.a.5º	Los certificados de cuentas anuales y de número de asociados de la entidad presentados, tienen que estar firmados por la persona titular de la Secretaría con el visto bueno del Presidente tal. En caso de delegación de estas funciones, remitir documento que certifique la persona que ejerce la representación de la asociación.
Art. 13.1.a.3º	Certificado de CMAC actualizado de los cargos de la Asociación.
Art. 13.1.a.1º	Falta registro por parte del CMAC de los estatutos y sus modificaciones.
Art. 13.1.c.8º	Falta certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado
Apartado 8.4 de la solicitud	Falta relacionar las facturas o proforma de la Campaña Promocional El Empujón”.
Anexo II	En la Certificación de cuentas anuales e ingresos debe modificar la convocatoria que es de 2023 y no de 2022 y las cuentas anuales si se aprueban en marzo de 2022 serían las de 2021. Si a esta fecha ya se ha celebrado la Asamblea antes de 31-03-2023 como dicen los estatutos sería 2022.



ANEXO III	Corregir “ a efectos de acreditar el cumplimiento de requisitos para el ejercicio 2023”
Documento solicitud	Certificado del organismo que concede el premio de Andalucía del comercio interior.
	Falta estudio de viabilidad, accesibilidad y nuevas zonas de parking.
	Certificado del secretario de haberse aprobado en Asamblea General la solicitud de la subvención.
	Certificado de calculo coste/hora del personal de Alciser que va a participar en las actuaciones.
	Incluir en el certificado de cuantía y porcentaje de los ingresos que han supuesto en los ingresos de la Asociación, la cuota media mensual abonado por los asociados en los últimos 12 meses.
	La factura n.º 1 de 2-01-2023 desglosar importe e IVA y total.
	Faltan presupuestos para completar los 5.269,55 euros de la campaña El empujón.
	En gastos de personal se estiman 25.000 euros y en el apartado 8.4 refleja 26.000.
	El coste total de la campaña de Navidad según facturas es de 11.191,38 y no 10.388,45 según apartado 8.4.de la solicitud.
	En nóminas el 76,61 % de 26.000 es 19.918,60 y no 19.919,20.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRGRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

ENTIDAD	FEDERACIÓN EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS
NIF	G23024318
N.º EXPEDIENTE	IM1222023JA000000005 (ASC2023JA05)
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Encabezado ANEXO I	Debe marcar la Línea 2 de la subvención.
Apartado 5	Debe rellenar la última declaración relativa al régimen de mínimos contemplado en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, concedidas por otra Administración pública española en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso. Asimismo se compromete a comunicar cualquier otra ayuda que solicite o le sea concedida durante el ejercicio fiscal en curso.
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
Art 13.1.b.1º	<ul style="list-style-type: none"> -Subsanar factura de 7Vivir de actuación 1, especificar el IVA. - Aportar factura de canal sur de actuación 1. - Subsanar factura trespasos del estudio de calidad de la actuación 2, especificar los datos del cliente. - Subsanar factura trespasos de las píldoras formativas de la actuación 3, especificar los datos del cliente.

Paseo de la Estación, 19, 4ª planta 23071 Jaén

Atención al ciudadano

T: 955063910

sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	17/04/2023	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm8MQ6SAPGRGRCF4ZNJQSM8LL5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	